

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

104**MADRID NÚMERO 38****EDICTO**

El secretario del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de doña Francisca Rodríguez López contra “Opening de Negocios, Sociedad Limitada”, “Bardajera, Sociedad Limitada Unipersonal”, “Areca Innovaciones, Sociedad Limitada”, “Ergio Peninsular, Sociedad Limitada”, “Galardonara, Sociedad Limitada”, “Dirham y Doblón, Sociedad Limitada”, “Ibérica de Publicidad, Sociedad Limitada”, “Casa de Patriciado, Sociedad Limitada”, “Vivienda Interestelar, Sociedad Limitada”, “Inmuebles Gentilicios, Sociedad Limitada”, “Gamboa Peninsular, Sociedad Limitada”, “Aleason, Sociedad Limitada”, “Gradificiencia del Hogar, Sociedad Limitada”, “Finca de Resada, Sociedad Limitada”, “Cavas Hill, Sociedad Anónima”, “Europa Center, Sociedad Anónima”, “Residencia Portanuevas, Sociedad Limitada”, “Caserna Peninsular, Sociedad Limitada” y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 898 de 2011, se ha acordado citar a “Casa de Patriciado, Sociedad Limitada”, “Vivienda Interestelar, Sociedad Limitada”, “Inmuebles Gentilicios, Sociedad Limitada”, “Gradificiencia del Hogar, Sociedad Limitada” y “Europa Center, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 21 de noviembre de 2011, a las diez y cincuenta horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 38, sito en la calle Princesa, número 3, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Casa de Patriciado, Sociedad Limitada”, “Vivienda Interestelar, Sociedad Limitada”, “Inmuebles Gentilicios, Sociedad Limitada”, “Gradificiencia del Hogar, Sociedad Limitada” y “Europa Center, Sociedad Anónima”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 13 de octubre de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/35.319/11)